



Academia Nacional de Economía

Premio Academia Nacional de Economía

Reglamento General

1. Finalidad

La Academia Nacional de Economía, en base a lo establecido por el artículo 1, inciso b, relativo a los fines de la Institución, según sus Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 7 de noviembre de 1957, instituirá el Premio Academia Nacional de Economía.

2. Difusión de las convocatorias

La Academia Nacional de Economía dará difusión al Premio, tanto a través de los medios de comunicación masiva así como mediante comunicaciones directas a las diferentes universidades de nuestro país, tanto pública como privadas. Éstas serían: Universidad Católica, Universidad de Montevideo, ORT, Universidad de la Empresa y la Universidad de la República, en sus áreas relacionadas con las ciencias económicas.

El llamado al Premio será realizado durante el mes de mayo del corriente año.

3. Bases del Concurso

Sin perjuicio de las disposiciones generales contenidas en este Reglamento, el premio se regirá, a la vez, por Bases Especiales, aprobadas por el Consejo Directivo de la Academia.

Las Bases Especiales contendrán el eje temático así como el monto económico que en moneda nacional se adjudicará a cada uno de ellos.

Las Bases Especiales contendrán el tema eje sobre el cual versarán los trabajos presentados.

Las presentaciones podrán ser realizadas en forma individual o colectiva.

4. Concursantes

Los participantes al Premio Academia Nacional de Economía deberán ser ciudadanos naturales o legales de la República Oriental del Uruguay y podrán concursar aquellos economistas o contadores que hayan obtenido su título después del año 2002, o estén cursando el último año de dichas carreras.

Todos los concursantes aspirantes al Premio deberán acompañar su trabajo por un Currículum Vitae abreviado y actualizado así como de certificado de escolaridad o diploma según el caso.

Los miembros de la Academia no se podrán presentar al concurso que organiza la entidad.

5. De los trabajos

Los trabajos que se presenten deben haber sido realizados en el país y ajustarse a los temas y orientaciones fijados en las bases, así como aportar algún conocimiento original en la materia tratada.

5.1 Se pretende de los mismos un documento de trabajo

5.2 El trabajo podrá ser realizado en forma individual o grupal.

5.3 No deberá contar con más de 50 carillas.

5.4 En cuanto a los aspectos formales:

a. El tipo de letra será arial 12

b. El interlineado del párrafo será de espacio y medio

c. La bibliografía consultada para su elaboración deberá ajustarse a las reglas utilizadas en nuestro país para la entrega de trabajos. (Autor, título, año, editorial)

d. Las citas deberán figurar entre comillas y con su pie de página correspondiente.

e. El idioma de redacción será el Español, aceptándose traducciones a este idioma acompañadas por un ejemplar de la versión en idioma original firmada por el o los autores.

5.5 El no cumplimiento de los aspectos formales implicará la no aceptación de los mismos.

6. Recepción y trámite

La Secretaría de la Academia recibirá los trabajos en forma condicional a los requisitos expuestos en el punto (5), en su sede en la calle Rincón 454, esc. 320 en el horario de 14:00 a 18:00.

La fecha de cierre para la entrega de los trabajos será el viernes 14 de setiembre a las 18:00.

En el acto de recepción de los trabajos, los interesados deberán hacer entrega de cinco (5) ejemplares compuestos por un original y cuatro copias, también se deberá entregar el mismo respaldado en un diskette o en un CD. La primera hoja

del original deberá ser firmada por el autor o los autores, las restantes copias serán anónimas a efectos de ser entregadas en esa calidad a los jurados respectivos. Sólo tendrán una identificación numérica que las relacionará con el original y su o sus autores. Cada autor adjuntará, además, cinco copias de su correspondiente currículum vitae así como de su escolaridad, o diploma según sea el caso.

La Secretaría administrativa de la Academia extenderá el recibo correspondiente a la persona que entregue la postulación, debidamente identificada.

Luego del cierre del llamado, la Secretaría administrativa de la Academia entregará todo el material recepcionado a la Comisión Directiva, quién verificará los contenidos de cada postulación y su pertinencia para la primera evaluación de los mismos.

Los trabajos que no cumplan con los requisitos, tanto intelectuales como formales, serán devueltos a sus autores sin más trámite.

No se admitirá la inscripción de trabajos premiados en otros concursos oficiales o privados.

Con fines de archivo la Academia retendrá un ejemplar de cada uno de los trabajos presentados.

7. De los fallos

El Consejo Directivo de la Academia Nacional de Economía, tanto sus titulares como sus suplentes así como los Catedráticos de Economía de las diferentes Universidades, leerán la totalidad de los trabajos entregados en fecha y forma. Para ello contarán con un plazo de un mes.

De la totalidad de los trabajos recepcionados se hará una selección de los 5 mejores, y para ello se tendrá en cuenta el rigor académico así como lo novedoso de los mismos.

Estos 5 trabajos seleccionados serán entregados a un jurado final integrado, en esta ocasión, por: Ec. María Dolores Benavente (Presidente de la Academia), Dr. Ramón Díaz (Vicepresidente de la Academia), Ec. Walter Cancela (Presidente del Banco Central del Uruguay) y el Cr. Enrique Iglesias (Académico de Número). Este jurado contará con el plazo de un mes para elegir los 3 mejores, los cuales contarán con un premio en efectivo.

Los premios podrán ser declarados desiertos. Salvo vicios de forma el fallo de la Academia es inapelable.

Terminado el concurso, los trabajos no premiados serán devueltos al autor, quedando en la Biblioteca de la Academia un ejemplar de cada uno de ellos, así como su respaldo en diskette o CD.

El autor o autores ganadores aceptarán que la Academia publique sus trabajos en sus publicaciones ordinarias o extraordinarias, manteniendo su autoría y sin perjuicio de que puedan publicarlo además por su cuenta, en cualquier otro lado.

8. Del monto y entrega de los premios.

La dotación en moneda nacional y la forma de distribución de los premios serán establecidas en las Bases Especiales respectivas.

La entrega de premios a los ganadores será hecha en acto público, el día 7 de noviembre, coincidiendo con la celebración de los 50 años de la Institución.

Se invitará a la mencionada entrega a los miembros de la Academia Nacional de Economía, a las autoridades nacionales, autoridades universitarias, así como invitados especiales y público en general.

Si el trabajo que ganó el concurso perteneciese a más de un autor, la Academia extenderá a todos ellos diplomas que lo acrediten, en cada uno de los cuales constarán los nombres de todos los autores premiados, tanto para el primero, segundo y tercer premio

Montevideo, mayo de 2007.